

RM-AF-0170/21

Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Ciclos de Esterilización para cubrir las necesidades de Mayo a Diciembre del ejercicio fiscal 2021.

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por la Central de Equipos y Esterilización.

El área usuaria y/o requirente Central de Equipos y Esterilización llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción I.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$ 3,145,920.00 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 06 recibándose para evaluación 4 propuesta de:

- Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.
- Technodomus, S.A. de C.V.
- Arkanum, S.A. de C.V.
- Comerlat, S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De las propuestas recibidas, Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V. cumple con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para	X		



SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

caso de persona física			
Poder notarial	X		
RFC de la empresa	X		
Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cédula Profesional).	X		
CURP del Representante Legal	X		
Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
Carta de Estratificación	X		
Declaración de garantía integral	X		
Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

La empresa Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V. Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/085/2021.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa: Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V. bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido a partir del 03 de Mayo al 31 de Diciembre de 2021, por un importe de \$ 3, 145,920.00 (Importe que incluye IVA).

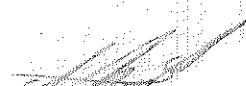
Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción I que con este proceso, se cumple con los criterios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Transparencia, Imparcialidad y Honradez como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 03 de Mayo de 2021 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE


Lcda. Graciela Villeda González
Jefa del Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas


M.A.S.E. Leticia Rivera Rodríguez
Jefa de Central de Equipos y
Esterilización

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Ciclos de Esterilización para cubrir las necesidades de Mayo a Diciembre del ejercicio fiscal 2021.

L. 1, Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Contactador: 55 52 28 99 ext. 9051, 2088, 2422 y
2431



ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MÁXIMO DE 2000 Y UN MÍNIMO DE 800 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPO DE LA MARCA MATACHANA 130HPO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE QUE SE AUTORIZA EL PRESENTE ESCRITO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA ESTERILIZACIÓN DE LOS DIFERENTES INSUMOS MÉDICOS QUE REQUIEREN SER ESTERILIZADOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTE HOSPITAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE QUE SE AUTORIZA EL PRESENTE ESCRITO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y ASÍ CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE ESTE INSTITUTO, DE AQUÍ EN LO QUE SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDIENTE.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD HACIA LOS PACIENTES Y LOGRAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL HOSPITAL, ASÍ COMO INCREMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN Y CON OBJETO DE GARANTIZAR EN FORMA ININTERRUMPIDA LAS LABORES, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	CICLOS DE ESTERILIZACIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO QUE CONSTA DE CASSETTE DE PARA CORRER DICHOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN, SELLADORA DE BOLSA TYVEK, INCUBADORA DE INDICADORES BIOLÓGICOS CON SISTEMA DE IMPRESIÓN DE RESULTADOS, INDICADOR QUÍMICO, INDICADOR BIOLÓGICO, CINTA TESTIGO PARA PLASMA, HOJA DE ENVOLTURA DE POLIPROPILENO 114CM x 114 100CM X 100CM, 75X75CM, ROLLO DE BOLSA DE TYVEK DE 7.5CM. X100MTS, ROLLO DE BOLSA TYVEK 10CM. X 100MTS. ROLLO DE BOLSA DE TYVEK DE 15CM. X100MTS, ROLLO DE BOLSA DE TYVEK DE 20CM. X100MTS Y ROLLO PARA IMPRESIÓN. CON EQUIPO MARCA MATACHANA MODELO 130HPO	MÁXIMO 2000 MÍNIMO 800

LA PERSONA ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR UN EQUIPO DE LA MARCA MATACHANA MODELO 130HPO, CON IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA A PRÉSTAMO A TÍTULO GRATUITO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:



- DEBERÁ ESTERILIZAR A UNA TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN DE 55 A 58°C.
- DEBERÁ CONTAR CON UNA CÁMARA CON CAPACIDAD DE 148 LT. DE TRES CICLOS DIFERENCIADOS DE ESTERILIZACIÓN.
- DEBERÁ ENTREGAR CARTUCHOS CON HASTA 18 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CADA UNO.
- DEBERÁ CONTAR CON UN TIEMPO TOTAL DEL CICLO DE ESTERILIZACIÓN MENOR A 48 MINUTOS EN UN CICLO ESTÁNDAR Y CICLO CORTO 25 MINUTOS.
- DEBERÁ DAR GARANTÍA DE ESTERILIDAD SUPERIOR A UN AÑO EN EMPAQUE NO ABIERTO, SIN RASGADURA O MALTRATADO. QUE PERMITA LA ESTERILIDAD MÍNIMO DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: PLÁSTICO, LATEX, TEFLÓN, SILICON, METALES, VIDRIO, MATERIAL SENSIBLE A LA HUMEDAD Y EL CALOR, FIBRAS ÓPTICAS, INSTRUMENTAL CON FILO DELICADO, TRANSDUCTORES DE DESFIBRILADORES, LÁPICES DE ELECTROCIRUGÍA.
- DEBERÁ DAR VALIDACIÓN CON INDICADORES QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS.
- NO DEBERÁ OCASIONAR CORROSIÓN Y DEGRADACIÓN DE MATERIAL METÁLICO CONTRIBUYENDO A PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS REUSABLES.
- DEBERÁ ESTERILIZAR EN SECO Y NO TÓXICO PARA EL PERSONAL USUARIO DEL HOSPITAL.
- DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA QUE PERMITE AL PERSONAL USUARIO DEL HOSPITAL, EVITAR EL CONTACTO CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO TANTO EN SU ESTADO LÍQUIDO, COMO EN FASE DE PLASMA.
- DEBERÁ TENER UNA MEMORIA INTERNA CON HISTORIAL DE HASTA 1000 CICLOS

EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO CAPACITACIONES DEL PERSONAL SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL LOS CUALES SE LE SOLICITARÁN MEDIANTE OFICIO.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427, CON FORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE, YA QUE DE ESTO DEPENDE QUE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS RECIBAN SUS TRATAMIENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Central de Equipos y Esterilización

1. NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, O BIEN, QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE.

ARTÍCULO 72 FRACC. I DEL REGLAMENTO. - PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEBERÁ CONSIDERARSE, RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE DICHO PRECEPTO LEGAL, LO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

- I. LA INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I, SE ACREDITARÁ CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS TRES ESCRITOS DE EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS BIENES A ADQUIRIR O A ARRENDAR O LOS SERVICIOS A CONTRATAR, EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR LA INEXISTENCIA DE LOS BIENES O SERVICIOS MENCIONADOS, O EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE CONTAR CON DICHS ESCRITOS, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS QUE REALICE EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EN EL QUE JUSTIFIQUE POR ESCRITO TAL INEXISTENCIA;
- II. PARA ACREDITAR QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATA DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I, SE DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE TAL SITUACIÓN, COMO SON LOS REGISTROS, TÍTULOS, CERTIFICACIONES, ACUERDOS COMERCIALES, AUTORIZACIONES, DESIGNACIONES, CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO O CESIÓN EMITIDOS POR O REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES EN SU CASO, O CONFORME A LAS DISPOSICIONES O PRÁCTICAS DEL PAÍS DE ORIGEN, ASÍ COMO CON LOS QUE SE DETERMINE EL ALCANCE O IMPLICACIONES JURÍDICAS DE LOS DERECHOS MENCIONADOS.

SE ENTENDERÁ QUE CUENTAN CON DERECHOS EXCLUSIVOS LOS TESTIGOS SOCIALES, ASÍ COMO LOS AUDITORES EXTERNOS QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES;

EN CUMPLIMIENTO CON LO DESCRITO ANTERIORMENTE, SE ANEXA CUADRO DE ALTERNATIVOS Y SUSTITUTOS, EL CUAL PRESENTA LAS RAZONES TÉCNICAS CON LAS CUALES SE JUSTIFICA QUE LA MARCA SOLICITADA ES LA QUE CUMPLE CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

CARACTERÍSTICAS	LAOKEN	MATACHANA	STERRAS 100NX
memoria interna con historial de hasta 1000 ciclos	NO	SI	NO
Temperatura de operación. 35 a 55° C	55°	55°	55°
Tiempo de ciclo estándar de esterilizado 48 MIN.	SI	SI	SI
Panel del operador c/pantalla	SI	SI	NO





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Central de Equipos y Esterilización

Touch			
Impresora Térmica integrada	NO	SI	NO
Cassette de peróxido de hidrogeno con capacidad hasta de 18 ciclos	NO	SI	NO
Incubadora de indicador biológico de lectura rápida.	SI	SI	SI
Camara con capacidad de 148 litros, de tres ciclos diferenciados de esterilización.	NO	SI	NO

JUSTIFICACIÓN

EN CONCORDANCIA CON EL CUADRO PRESENTADO ANTERIORMENTE Y CONSIDERANDO QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ BRINDA ATENCIÓN TERCER NIVEL HOSPITALARIO, EN EL CUAL SE REALIZAN PROCEDIMIENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y A LA VANGUARDIA PARA DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS, COMO SON TRASPLANTE DE HÍGADO, CORAZÓN, RIÑÓN, CÉLULAS HEMATOPOYÉTICAS, CATETERISMO CARDIACO, ENDOSCOPIA, SOLO POR MENCIONAR ALGUNOS, DEBIDO A LA ALTA DEMANDA DE PACIENTES, SE PROCESA MATERIAL Y EQUIPO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS; POR LO TANTO LA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DEBE CONTAR CON UN ESTERILIZADOR CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, A BAJA TEMPERATURA Y CON EL AGENTE ESTERILIZANTE PERÓXIDO DE HIDROGENO, LOS CUALES SON AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EL PERSONAL DE SALUD Y LOS PACIENTES AL SER MENOS TÓXICOS.

DERIVADO DE LA EVALUACIONES EN AÑOS PASADOS, ASÍ COMO EN TALLERES DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN CON LOS EQUIPOS MENCIONADOS EN EL CUADRO PRESENTADO ANTERIORMENTE, QUE HA REALIZADO EL PERSONAL DE (CEYE), SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE QUE EL EQUIPO DE LA MARCA MATACHANA 100, ES EL ÓPTIMO PARA EL TRABAJO QUE SE LLEVA A CABO EN EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE), YA QUE NOS BRINDA LA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON LA VALIDACIÓN DE TODO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.

CUENTA CON UNA CÁMARA QUE TIENE UNA CAPACIDAD DE 148 LITROS LO QUE NOS AYUDA A METER MAS INSTRUMENTAL Y ASÍ LLEVAR A CABO MENOS CICLOS DE esterilización OPTIMIZANDO LOS RECURSOS TANTO DEL PERSONAL COMO EL DE LOS INSUMOS QUE SE NECESITAN PARA CADA PROCESO.

CABE HACER MENCIÓN QUE LOS CASSETES QUE NOS BRINDAN, CUENTAN CON UNA CAPACIDAD DE 18 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN A COMPARACIÓN DE OTROS QUE SON SOLO DE 5 CICLOS, Y ESTA CAPACIDAD NOS AYUDA A NO ESTAR CAMBIANDO LOS CARTUCHOS CONSTANTEMENTE Y ESO CONLLEVA A AMINORAR LOS TIEMPOS DE TRABAJO DEL RECURSO HUMANO Y ASÍ PODER CONTAR CON LOS INSUMOS ESTERILIZADOS A TODA HORA.

LA IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA CON LA QUE CUENTA ESTE EQUIPO NOS PERMITE REALIZAR LA VALIDACIÓN CON LOS PARÁMETROS CRÍTICOS DE LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN YA QUE NO SE TIENE QUE ESPERAR MAS TIEMPO PARA HACER LA VALIDACIÓN CON INDICADOR BIOLÓGICO, POR CONSIGUIENTE SE EVITAN LOS RETRASOS EN LOS





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Central de Equipos y Esterilización

NORMAS:

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL POR LA LEY SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LOS INSUMOS CUMPLEN COMO MÍNIMO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NORMAS QUE CUMPLE
	CICLOS DE ESTERILIZACIÓN DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO	NOM 045 PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES, APARTADO 10.6.6, 10.6.6.1 AL 10.6.6.5 ISO 17664 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REPROCESAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS REUSABLES.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

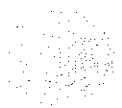
A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO 28 DE SU REGLAMENTO, SE MENCIONA QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTA BASADA CONFORME A LAS COTIZACIONES RECIBIDAS DE LAS EMPRESAS ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE S.A. DE C.V., COMERLAT, S.A. DE C.V., TECHNODOMUS S.A. DE C.V., , PRESENTANDO PROPUESTAS DE DIFERENTES MARCAS ASÍ COMO LA OBTENIDA EN COMPRANET, DANDO QUE COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO (FOCON-05).

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN LA ADQUISICIÓN DE CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON SUMINISTRO DE EQUIPO MATACHANA 130HPO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTICULO 71 Y 72 FRACC. I Y II DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA,





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Central de Equipos y Esterilización

ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. SITUACIÓN QUE SE CUMPLE CON LA EMPRESA SELECCIONADA.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 22: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

II.- DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY. DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES.

"LOS ARTÍCULOS 25 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 85 DE SU REGLAMENTO DE LA LAASSP, POR TRATARSE DE UNA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO RESULTAN APLICABLES, YA QUE SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL MONTO MÍNIMO DE AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL PRESUPUESTO ESTIMADO MÁXIMO A EJERCER PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RECURSO PRESUPUESTAL QUE SE AUTORIZÓ DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 5430/012/2021, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA CUBRIR LA DIFERENCIA SE ESTARÁ SUJETO A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS.

POR LO ANTERIOR QUEDA COMO COMPROMISO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LLEVA A CABO LA SOLICITUD DEL COMPLEMENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN CASO DE SUBSISTIR LA NECESIDAD DE LOS BIENES Y UNA VEZ OBTENIDA LA RESPUESTA YA SEA POSITIVA O NEGATIVA, DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS MEDIANTE OFICIO."

POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

EL ARTÍCULO 40 CITA: "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Central de Equipos y Esterilización

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN COMO LOS REALIZADOS EN QUIRÓFANO YA QUE ESTE SERVICIO ES EL ENCARGADO DE ESTERILIZAR TODO AQUEL INSUMO TERMOSENSIBLE (FIBRAS ÓPTICAS, LENTES PARA LAPAROSCOPIA, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CIRCUITOS, INSUMOS DE HEMODINAMIA, INSTRUMENTAL DE MICROCIROGÍA DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, INSTRUMENTAL DE TRASPLANTE HEPÁTICO, RENAL Y CORNEA, ETC.)

ADICIONALMENTE, SE ANEXA CARTA EXCLUSIVIDAD DE LA MARCA EN FAVOR DEL PROVEEDOR PROPUESTO

PENAS CONVENCIONALES:

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL, QUE EN CASO DE ENTREGAR LOS BIENES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADAS DEL O LOS ATRASOS EN QUE INCURRA, MISMAS QUE EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA REQUERENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, SI NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE CONCLUYÓ EL PLAZO DE ENTREGA Y HASTA UN MÁXIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), EL CUAL SE CALCULA: SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL QUE EN CASO DE QUE NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN O COTIZACIÓN O EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y EL HOSPITAL DETERMINE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL AL MOMENTO DE ENTREGAR SU GARANTÍA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEBERÁ ACOMPAÑARLA CON COPIA DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE PAGO DE SU PENA CONTRACTUAL.

EN EL CASO DE QUE EL HOSPITAL DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO ACEPTANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEAMENTE AUN CUANDO EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO AÚN EL PAGO DE LA PENA CONTRACTUAL ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE HAGA ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL, PENA CONTRACTUAL O CUALQUIER OTRA SANCIÓN ECONÓMICA, SE LE NOTIFICARÁ PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO TÉRMINO Y EL PROVEEDOR NO HAYA





Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Central de Equipos y Esterilización

REALIZADO SU PAGO, SE ENVIARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS LA NOTIFICACIÓN PARA QUE ÉSTA REALICE LA DEDUCCIÓN EN EL PAGO DE SU FACTURA.

INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO.

EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ ABIERTO, CON PRECIOS FIJOS.

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN DE CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON SUMINISTRO DE EQUIPO SERÁ DE:

MÍNIMO: \$51'258,368.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

MÁXIMO: \$3'145,920.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M.N.)
IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA POR EL MONTO MÍNIMO PROPUESTO MEDIANTE EL OFICIO DE REFERENCIA NÚMERO 5430/085/2021 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA CUBRIR LA DIFERENCIA SE ESTARÁ SUJETO A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

LA EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, ES ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DEL BIEN SOLICITADO.

DATOS GENERALES: DOMICILIO FISCAL: GUILLERMO BARROSO No. 11 A FRACC. INDUSTRIAL LAS ARMAS, TLANEPANTLA ESTADO DE MÉXICO C.P. 54080. TEL (52) (55)26265001. www.grupoeee.com

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

LOS INSUMOS SOLICITADOS DEBEN SER ADQUIRIDOS SIN APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Central de Equipos y Esterilización

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE YA QUE EL PRODUCTO O SERVICIO SOLICITADO ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE SE CONSIDERA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA ASIMISMO CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

ECONOMÍA: CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE PROPONE SE PODRÁ TENER UN AHORRO DE RECURSOS ECONÓMICOS EQUIVALENTE AL COSTO DE LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTIMADOS EN \$8,860.00.

CONSIDERANDO QUE LOS CICLOS SON INDISPENSABLES EN EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN LOS INSUMOS Y EQUIPO MEDICO QUE SE UTILIZA TANTO EN QUIRÓFANO COMO EN DIVERSAS ÁREAS DEL HOSPITAL, PARA UNA CORRECTA Y SEGURA UTILIZACIÓN SE CONSIDERA QUE PODEMOS OBTENER UN AHORRO AL ADQUIRIR LOS INSUMOS CON EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y QUE ES DE LA MISMA MANERA NOS PROPORCIONA EL EQUIPO PARA LA ESTERILIZACIÓN ASÍ COMO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, REFACCIONES Y CAPACITACIÓN CONTINUA DEL EQUIPO A PRÉSTAMO A TÍTULO GRATUITO AL PERSONAL QUE LO MANIPULA Y ASÍ MISMO SE EVITAN MALOS MANEJOS Y POR CONSIGUIENTE GASTOS ADICIONALES.

CABE MENCIONAR QUE SE AHORRA EN LA ADQUISICIÓN DE ESTOS INSUMOS AL ADQUIRIRLOS CON EL PROVEEDOR QUE COMERCIALIZA DE PRIMERA MANO ESTAS DOS TÉCNICAS EN CONJUNTO, YA QUE AL NO CONTAR CON ESTAS DOS SE INCREMENTARÍAN COSTOS PARA SOLICITAR OTRO MEDIO DE ESTERILIZACIÓN EXTERNO.

TRANSPARENCIA: CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE ESTÁ ACTUANDO CON TRANSPARENCIA, YA QUE SE SOMETE AL COMITÉ PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS MIEMBROS DE ESTE, SE ENCUENTREN EN LIBERTAD DE DIRIMIR SU OPINIÓN SOBRE EL PROCESO DE EXCEPCIÓN SOLICITADO A TRAVÉS DEL PRESENTE ESCRITO.

ADICIONALMENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, MANIFIESTAN NO TENER LAZOS, RELACIÓN COMERCIAL O PERSONAL QUE PUDIERA FAVORECER DE MANERA IMPROPIA DEN LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA, BUSCANDO ÚNICAMENTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

IMPARCIALIDAD: EXISTE, EN VIRTUD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LA TOMA DE DECISIONES NO TIENEN CONFLICTO DE INTERESES, Y EL PROCEDIMIENTO SE REALIZA CONSIDERANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

HONRADEZ: CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD, SE EVITAN ACTOS DE CORRUPCIÓN CUMPLIENDO CON LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS PARA LOS CASOS EN QUE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NO SEA EL PROCEDIMIENTO IDÓNEO PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

CONCLUSIÓN





Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Central de Equipos y Esterilización

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUBRIR Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL ABASTECIMIENTO REQUERIDO POR EL ÁREA USUARIA.

SE SOLICITA SE DICTAMINE PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A ESTA ÁREA YA QUE AL CONTAR CON ESTOS INSUMOS EL HOSPITAL PODRÁ ATENDER EN TIEMPO Y FORMA A LOS PACIENTES Y UTILIZAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE CUENTA ESTA INSTITUCIÓN, Y ASÍ SE EVITA QUE INICIEN TRATAMIENTOS POR UNA MALA ESTERILIZACIÓN, QUE PODRÍAN GENERAR COSTOS ADICIONALES.

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LA EMPRESA ADJUDICADA O CON CUALQUIER OTRA.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUERENTE

MASE LETICIA RIVERA RODRÍGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE CEYE

VO. BO TÉCNICO

DR. GERARDO BLANCO RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA QUIRÚRGICA
FIRMA EN AUSENCIA EL
DR. JUAN JOSE LIUS SIENRA MONGE
DE CONF. ART 85 EST ORG. HIMFG

AUTORIZÓ TÉCNICAMENTE

DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE 800 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN PARA ASÍ PODER ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE CEYE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ POR EL TIEMPO COMPRENDIDO A PARTIR DE QUE SE AUTORICE EL PRESENTE ESCRITO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

